

NIA ES 250 R: Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros NIA ES 610 R: Utilización del trabajo de los auditores internos

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com
Jueves, 16 de junio de 2022

Circular nº 20/2022

Área: AUDITORÍA- ICAC- REC

Ponente

D^a Rosa Puigvert
D^a Ana Baro
Departamento Técnico ICJCE

Presentación

En esta sesión se abordarán las principales novedades de ambas normas. En relación a la NIA ES 250 R indicar que los requerimientos de esta NIA tienen como finalidad facilitar al auditor la identificación de incorrecciones materiales en los estados financieros debidas a incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias. Sin embargo, el auditor no es responsable de prevenir incumplimientos y no puede esperarse que detecte todos los casos de incumplimiento de cualquier disposición legal y reglamentaria. En cuanto a la NIA ES 615 R cabe recordar que regula los aspectos relacionados cuando la entidad dispone de una función de auditoría interna y el auditor externo tiene previsto utilizar el trabajo de la función de auditoría interna para modificar la naturaleza o el momento de realización de los procedimientos de auditoría a aplicar directamente por él, o para reducir su extensión, o utilizar la ayuda directa de los auditores internos.

Programa

NIA ES 250 R:

- Alcance de esta NIA.
- Efecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Objetivos.
- Definición.
- Requerimientos.
- Consideraciones por el auditor del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Procedimientos de auditoría cuando se identifican o existen indicios de incumplimiento.
- Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas.

NIA ES 250 R: Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros NIA ES 610 R: Utilización del trabajo de los auditores internos

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com
Jueves, 16 de junio de 2022

Circular nº 20/2022

NIA ES 610 R:

Alcance de esta NIA.
Relación entre la NIA ES 315 R y la NIA 610 R.
La responsabilidad del auditor respecto de la opinión de auditoría.
Objetivos.
Definiciones.
Requerimientos.
Determinación de si se puede utilizar el trabajo de la función de auditoría interna, las áreas en las que se puede emplear y la extensión de dicha utilización.
Utilización del trabajo de la función de auditoría interna.
Determinación de si se puede utilizar la ayuda directa de los auditores internos, las áreas en las que se puede emplear y la extensión de dicha utilización.
Utilización de la ayuda directa de los auditores internos.
Documentación.
Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas.

Datos de interés

Fecha **16 de junio de 2022 (jueves)**

Horas homologadas ICAC: 2 horas Auditoría

Horas homologadas REC: 2 horas

Para la homologación de las horas del curso se tendrá que hacer como mínimo el 80% de la conexión de la duración del mismo.

Horario: de 09:30 a 11:30 horas (Collaborate)

Código del curso: 50195089

Derechos de inscripción:

- Censores y colaboradores dados de alta en el ICJCE: (*) **30 euros**
- Otros profesionales de despachos y firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: **40 euros**
- Otros: **50 euros**

(*) *Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.*

Plazo de inscripción finaliza: 13 de junio de 2022

Nota. No se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo.

NIA ES 250 R: Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros NIA ES 610 R: Utilización del trabajo de los auditores internos

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com
Jueves, 16 de junio de 2022

Circular nº 20/2022

Documentación: Estará disponible en la plataforma

Una vez finalizado el plazo de inscripción se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (Tel. 96 0470750). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío junto con el justificante de pago.

Formas de pago:

1.- Tarjeta de crédito/débito

2.- Transferencia bancaria a la cuenta:



ES61 2100 8746 2513 0002 6665

(Para que la inscripción se considere completa, se ruega adjuntar el justificante de pago al correo valencia@icjce.es)

También puedes realizar la inscripción a través de: www.escueladeauditoria.es

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo:

1. Recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en "Mis cursos" o a través de la sala virtual del Colegio.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría.

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros: T: 960470750

Correo electrónico: valencia@icjce.es